



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE DOÑA EUGENIA PEREZ SAAVEDRA, INCENDIO VALPARAISO.

RESOLUCIÓN EX. N° ---2457--,

VALPARAISO, **17 AGO 2017**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 3052 (V. y U.) de fecha 26 de Mayo de 2014, que dispuso el Llamado Especial para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 y D.S. 49, ambos de Vivienda y Urbanismo de 2011, para los damnificados del incendio de Valparaíso de Abril de 2014.

La Resolución Exenta N° 5544 (V. y U.) de fecha 8 de Septiembre de 2014, que aprobó las nóminas de postulantes seleccionados del Llamado Especial para damnificados del incendio de Valparaíso, que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes al D.S. 01 (V. y U.) de 2011 en el mes de Agosto de 2014.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 05710 de fecha 7 de Agosto de 2017, mediante el cual la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU adjunta solicitud la Jefa de Proyectos de AGINSA Ltda. para otorgar una prórroga de vigencia al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 de doña Eugenia Pérez Saavedra, damnificada del incendio de Valparaíso, ya que requiere contar con su certificado al día para postular al proyecto DS 19 "Vista Santa Julia", en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de vigencia de seis meses a contar de la fecha de la presente resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, de **doña Eugenia de las Mercedes Pérez Saavedra Rut 8.794.800-5**.

2°. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial de
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



NPL/HGC
TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.